





09 de octubre de 2020

OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS AUTOBUSES (OMSA)

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Página 1 de 1

CONSULTORIA JURIDICA

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

Quien suscribe, Lic. Francisco Cordero Morales, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral Núm.001-0700379-0, en su calidad de Director Juridico de la Dirección Jurídica de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto de Dos Mil Seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de Septiembre de Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos para la adquisición de Bonos Navideños para los empleados de la institución, mediante el Procedimiento de Licitacion Publica Nacional de Ref. No.OMSA-CCC-LPN-2020-0008, para el período comprendido de 1 año, conforme a las solicitudes realizadas por la Dirección General.

MANIFIESTA: Su total Conformidad con el contenido de las referidas Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Bonos Navideños para los empleados de la institución, declarando que las mismas cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto de Dos Mil Seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de octubre de 2020.

Lic. Francisco Cordero Morales Consultor Jurídico



